



## **Súper nota**

*Nombre del Alumno: Lucero del Milagro Bastard Mazariego.*

*Nombre del tema: Responsabilidad penal.*

*Parcial: 4°.*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: 8°.*

# Responsabilidad penal



## ¿Qué es?

La responsabilidad penal es el deber jurídico que se impone a la persona que comete un delito, quedando obligada a aceptar las consecuencias jurídicas de la acción típica.



## Artículo 5 del Código Penal

No hay pena sin dolo o imprudencia.



## Artículo 1 del Código Penal

1. No será castigada ninguna acción ni omisión que no esté prevista como delito por ley anterior a su perpetración.
2. Las medidas de seguridad sólo podrán aplicarse cuando concurren los presupuestos establecidos previamente por la Ley.

## Artículo 27 del Código Penal

Son responsables criminalmente de los delitos los autores y los cómplices.



## Requisitos de la responsabilidad penal

- **Imputabilidad.** Es la capacidad que tiene una persona de entender que está realizando un acto ilícito con consecuencias jurídicas, siendo consciente de que puede ser castigada con la correspondiente pena establecida en la ley.
- **Tipicidad.** La acción u omisión realizada por la persona tiene que estar tipificada como delito en el Código Penal.
- **Antijuridicidad.** El acto tiene que provocar un daño en la sociedad que lesiona el bien jurídico protegido.
- **Culpabilidad.** El sujeto tiene que realizar la acción con dolo o por imprudencia.

## Dónde se regula



### ✓ CÓDIGO PENAL FEDERAL (CPF)

- Establece los delitos del fuero federal y sus sanciones.
- Define los principios generales de la responsabilidad penal.
- Contiene causas de exclusión de la responsabilidad.

### ✓ CÓDIGOS PENALES ESTATALES

- Regulan los delitos del fuero común, como homicidio, robo, fraude y lesiones.
- Cada estado tiene su propio código penal con disposiciones particulares.

### ✓ CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (CNPP)

- Regula el proceso penal para determinar la responsabilidad de los acusados.
- Establece garantías como el derecho a la defensa y el debido proceso.



## Tipos de responsabilidad penal

### DOLOROSA

Se configura cuando una persona comete un delito con plena intención y conocimiento del daño que causa. Ejemplo: un individuo que planea y ejecuta un homicidio con premeditación.

### CULPOSA

Se da cuando una persona comete un delito sin intención, pero por descuido, negligencia o imprudencia. Ejemplo: un conductor que, por exceso de velocidad, atropella y mata a un peatón.



# Responsabilidad penal

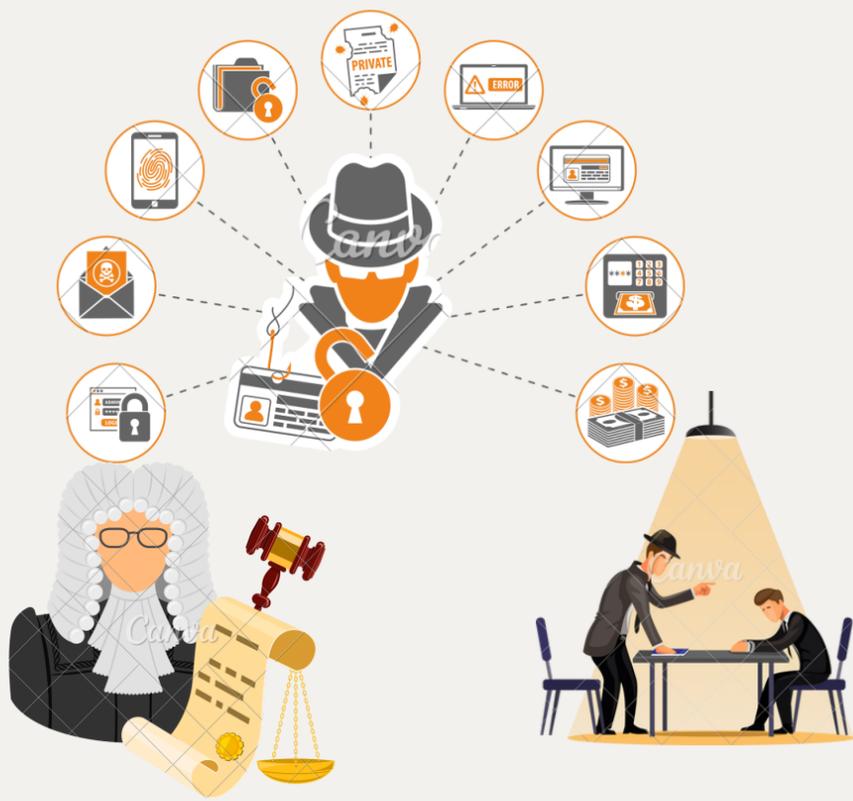


## Por comisión y omisión

- **Por comisión:** cuando se realiza una acción prohibida por la ley (ejemplo: robo, secuestro).
- **Por omisión:** cuando no se realiza un deber legal y esto causa un delito (ejemplo: un médico que no atiende a un paciente y este fallece).

## De personas jurídicas

En México, las empresas y organizaciones pueden ser responsables penalmente si se demuestra que se beneficiaron de un delito cometido por sus directivos o empleados.  
Ejemplo: una empresa que lava dinero proveniente de actividades ilícitas.



## Sanciones en la responsabilidad penal en México

- **Prisión:** privación de la libertad por un periodo determinado.
- **Multas:** pago de una cantidad económica como castigo.
- **Trabajo comunitario:** realización de actividades en beneficio de la sociedad.
- **Inhabilitación:** prohibición de ejercer ciertos derechos o profesiones.
- **Medidas de seguridad:** internamiento en centros de rehabilitación o tratamientos obligatorios.



## Artículo 15 del Código Penal Federal de México



El delito se excluye cuando:

- I.- El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente;
- II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate.
- III.- Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, siempre que se llenen los siguientes requisitos.
- IV.- Se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.
- V.- Se abre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el agente.
- VI.- La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho.
- VII.- Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado.



## ¿Cuándo se extingue la responsabilidad penal?

Por otro lado, se produce la extinción de la responsabilidad criminal según lo dispuesto en el artículo 130.1 CP. Se recogen las siguientes causas:

- La muerte del reo.
- El cumplimiento de la condena.
- La remisión definitiva de la pena conforme a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 87 CP.
- El indulto o la amnistía.
- El perdón del ofendido si se trata de delitos leves perseguibles a instancia del agraviado o cuando la ley así lo prevea.
- La prescripción del delito.
- La prescripción de la pena o medida de seguridad.



## **Referencias:**

- (S/f-b). Conceptosjuridicos.com. Recuperado el 29 de marzo de 2025, de <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/responsabilidad-penal/>
- Vidal, G. (2022, septiembre 19). ¿Qué es la responsabilidad penal? Gerson Vidal; Gerson Vidal Rodríguez Abogado. <https://www.gersonvidal.com/blog/responsabilidad-penal/>
- Pascual, A. G. (2022, junio 21). ¿Qué es la responsabilidad penal? Dexia Abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/responsabilidad-penal/>
- Universidad Del Sureste. UDS. (s.f.). Antología Legislación en Salud y Enfermería. [https://fileservice.s3mwc.com/storage/uds/biblioteca/2025/01/DZDxUaFtsr29jHPC4b4m-916327361732eb192489e9aa2ae9c969-LC-LEN803-LEGISLACION\\_EN\\_SALUD\\_Y\\_ENFERMERIA.pdf](https://fileservice.s3mwc.com/storage/uds/biblioteca/2025/01/DZDxUaFtsr29jHPC4b4m-916327361732eb192489e9aa2ae9c969-LC-LEN803-LEGISLACION_EN_SALUD_Y_ENFERMERIA.pdf)